

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adónde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

CONTRASTE

Tan pronto como en la Ley de presupuestos para el corriente año se incluyeron las reformas encaminadas a aumentar los ingresos en favor del fondo de Derechos pasivos, dictó la Junta Central una circular dirigida a las provinciales de Instrucción pública, ordenándoles que llevasen a cabo los nuevos descuentos a partir desde primero de Enero.

Y con efecto, en la nómina que ahora está al pago en toda España se descuenta a los maestros el seis por ciento de su sueldo legal (en vez del cuatro que antes tenían), no parando aquí la cosa sino que a los infelices interinos nombrados después del 1.º de Julio de 1911, con más de 500 pesetas al año, se les está obligando ya a devolver lo que ascendiera de las 500 a que queda reducido en lo sucesivo el haber de estos parias de la pedagogía, a quienes se considera exentos de las necesidades propias de todo ser racional, cuando se les fija una dotación que debería avergonzar a nuestros gobernantes.

En cambio, todavía no se ha resuelto la forma en que han de ser distribuidos los pequeños aumentos que en el presupuesto se consignan para el magisterio de primera enseñanza, ni se ha dado un paso en el sentido de pagar los atrasos desde el 1904, a pesar de que hace más de mes y medio que las Cortes votaron un crédito extraordinario destinado exclusivamente a este fin. El contraste no puede ser más evidente.

Siempre que se dispone que se pague algo a los maestros, surgen tales dificultades, que a veces pasan años sin que la disposición llegue a cumplirse. Pero como el acuerdo tenga por objeto realizar alguna nueva exacción sobre su mermado peculio, entonces no se pierden ni los instantes y hasta el telégrafo parece un medio de comunicación sumamente lento.

DE ASOCIACIONES

LA NACIONAL

La Comisión permanente visitó el lunes y sábado de la pasada semana, a los señores Ministros de Instrucción pública y Director General de Primera enseñanza, y tuvo el honor de entregarles nota de las peticiones que al efecto dejó formuladas la Junta Directiva en su última sesión. Entre ellas fueron recomendadas en primer término a la benevolencia de los ilustres visitados, las siguientes:

a) Que el número de plazas de cada categoría en el Escalafón profesional, sea, por lo menos, el mismo que el número de Escuelas existentes al publicarse dicho documento, pues en él no figuran las que estaban vacantes servidas por interinos.

b) Que el concurso de méritos, como medio de proveer plazas del Escalafón, sea sustituido por un concurso-oposición entre los Maestros de la categoría inferior inmediata en la proporcionalidad de plazas que la Asociación ha pedido.

Al mismo tiempo, que se creen cursos breves de estudios profesionales de carácter práctico, especialmente sobre organización escolar y metodología didáctica; prácticas en Escuelas que puedan servir de modelo; y se organicen viajes instructivos dentro y fuera de España. Todo ello para fomentar la cultura del Magisterio, facilitando a los Maestros el aprovechamiento de estos medios de educación profesional.

c) Que los Maestros que asciendan a la categoría 10, tengan derechos ilimitados.

Que los ascendidos en virtud del artículo 5 del Real decreto de 31 de mayo de 1902, sean incluidos en la categoría 9 del Escalafón, ocupando el lugar que les corresponda inmediatamente después de los Maestros que hayan ingresado por oposición directa. Y que tanto estos Maestros como los que han ascendido en virtud del censo de población, puedan tomar parte en los concursos de traslado.

Que los ascendidos de 825 pesetas a 1.100 por el Real decreto de febrero de 1911, al obtener plaza en los concursos de traslado, disfruten las retribuciones legales que la escuela a que vayan destinados tuviera asignadas al ocurrir la vacante.

d) Que se haga cumplir lo dispuesto por Real orden de 23 de mayo de 1912, aclaratoria y ratificante de otras anteriores y firmes a favor de los Maestros de sección y de los procedentes del desdoble, obligando formalmente a los Ayuntamientos a que consignen en sus presupuestos y satisfagan las retribuciones legales, si quieren concertarlas, y a que hagan efectivo el emolumento legal de casa en la mis-

ma cuantía que a los demás antiguos Maestros de la localidad de que se trate.

Que las vacantes que ocurran en una población sean provistas en concursillo local previo entre los Maestros de Sección, ex-auxiliares y Auxiliares no desdoblados que existan al anunciarse el concurso de traslado, proveyéndose en éste las resultas.

e) Que se termine el expediente de crédito necesario para pagar cuanto se adeuda por diferencias de sueldo por razón del censo de población; y que se pague el material de adultos de 1903 a los Maestros de las provincias de Lugo y Orense.

f) Que se supriman las Delegaciones Regias y Juntas locales de Primera enseñanza, por ser notoriamente perjudiciales a ella.

g) Que aquellos Sres. Inspectores de Primera enseñanza que pasen de la edad reglamentaria, y deban ser declarados cesantes o jubilados por esta razón, puedan continuar en sus cargos si, previo reconocimiento facultativo, justifican hallarse aptos para el servicio; lo mismo que se ha concedido a los señores catedráticos.

Además, se pidió al Sr. Ministro, que se satisfaga cuanto antes la mensualidad de adultos de diciembre cuyo pago ha sido diferido por causas no bien explicables todavía. El Sr. López Muñoz ofreció interesarse bien y pronto por cuanto se le recomendaba, y la Comisión salió satisfecha y bien impresionada de las atenciones que con ella tuvo el Sr. Ministro, confiando en que los hechos correspondan a lo que el Magisterio primario esperaba.—El Secretario, G. Candell.

Madrid, 3 de febrero de 1913.

UN MAESTRO A LA CARCEL

A mi amigo y compañero D. Santos Viñuelas, Presidente de la Asociación de Maestros de Cogolludo.

Un Maestro a la Cárcel.—Este es, mi querido amigo, el epígrafe de un suelto publicado en LA ORIENTACIÓN del día 7, por D. Anastasio Sancho, maestro de Alike.

¡Con cuánta pena habrá escrito nuestro compañero el referido suelto!

¡Qué sufrimiento moral no padecerá al ingresar en la cárcel y dejar a sus hijos sin pan durante seis meses, quedando obligados a mendigar!

Todos los maestros y sobre todo los rurales, sabemos lo que son calamidades y miserias, y a nosotros acude este pobre maestro para que mitigemos en parte sus desgracias.

Pues bien, querido compañero, aisladamente nada podemos hacer, pero entre los maestros de la provincia, a diez céntimos mensuales, que es bien poco, podemos reunirle sus haberes durante los seis meses que dure su reclusión.

Por lo tanto, soy uno para ello; puede V., si cree aceptable mi proposición, ponerla en práctica, con lo cual tendremos la satisfacción de ayudar al necesitado y más si éste es un compañero.—José Muñoz Cantó.—Almiruete.

Dos ideicas.—Todos habréis leído en LA ORIENTACIÓN del día 7 del actual, la desgracia de nuestro compañero D. Anastasio Sancho,

maestro de Alike, quien acude a nosotros en demanda de un socorro para su esposa e hijos.

¡Cuántas penas habrá sufrido el veterano maestro antes de dar al periódico las notas de angustia! ¿Hemos de dejar que se consume el sacrificio y la noble mujer y los pobres niños perezcan?

En la seguridad de que la oferta de unión será hecha por todos los que sientan latir en su alma un átomo de compañerismo, yo, el más humilde de todo el magisterio español, me permito proponeros, queridos compañeros de la provincia, los dos extremos siguientes:

Primero.—Si hay facilidad en la Ley para que el compañero Sr. Sancho pueda pagar en dinero la hermosa libertad, hagamos un reparto proporcional entre todos—incluyendo a los interinos en la categoría de 500 pesetas—del importe del rescate, y evitemos que un maestro pase por el amargo trance de convivir seis meses y un día con ladrones y asesinos.

Y segundo.—Si la liberación no es posible, dediquemos mensualmente una cantidad determinada (que podría ser: 0'50 pesetas los maestros de 500; 1'00 los de 625; 1'50 los de 825 y 1.100; 2'00 los de 1375, y 2'50 los de superior sueldo), para que no pueda faltar el pan a esa pobre madre y sus pequeños.

Acaso sean tantos los maestros que acudan esta semana a LA ORIENTACIÓN, que den lugar a que estas modestas líneas no se publiquen; pero si tienen la suerte de ver la luz pública, medítadlas con atención y enviad una tarjeta—postal o de visita—al dignísimo y querido compañero D. Miguel Santaló, plaza de Dávalos, 10, Guadalajara, a quien, sin consultarle, nombro Director de este asunto.

Si lograremos la cosa más fácil de las dos propuestas..... ¿verdad?—Emilio Collado.

**

A los Maestros y Habilitados de esta provincia y a todas las personas caritativas.

Ya habéis visto que el Maestro de Alike acude a nosotros, pues durante los seis meses que ha de estar preso, sus tres hijos menores de doce años y su esposa carecerán del sustento diario.

Cuando se ve una desgracia, las almas buenas jamás miran si se la ha acarreado o no el desgraciado; pero aunque este Maestro, como hombre que es, haya trasgredido la Ley, ¿qué culpa tienen sus desdichados hijos de tal desacierto?

Hijos de Maestro son y debemos remediarlos en esos seis meses. ¿Quién está seguro de no caer? Por eso propongo lo siguiente:

Desde febrero próximo (al pagar enero) descontaremos durante seis meses a cada Maestro 15 céntimos para la esposa e hijos del Maestro de Alike, con lo cual cobrarán algo más de la paga actual de su esposo y padre.

Lo que se recaude se publicará en LA ORIENTACIÓN y será girado a la esposa del desdichado delincuente.

Si algún Maestro no estuviera conforme, que

no lo creo, debe manifestarlo a su Habilitado, que no le descontará.

Caridad, hermanos de profesión, os pide,
Eugenio Gómez y Rojas.

A nosotros nos parecen de perlas las proposiciones de los Sres. Muñoz, Collado y Gómez, creyendo más factible y no muy gravosa para los Maestros, la del último, pues con ella se conseguirá que la familia del maestro Sr. Sancho cobre cantidad mayor que la que mensualmente le corresponde por su sueldo, y al atender a la subsistencia de aquélla, podrá también hacer menos penosa la estancia de éste durante el tiempo de su reclusión.

LA ORIENTACION se suscribe por dos cuotas semestrales, cuyo importe total de 1'80 pesetas entregará al Sr. Santaló, si las cantidades que se recauden se depositan en él, como indica el Sr. Collado.—*N. de la R.*

SECCION OFICIAL

Real decreto declarando en suspenso la actual distribución del personal de Inspectores de primera enseñanza, y que las plazas que de esta suspensión resulten, sumadas a las 40 inspecciones auxiliares creadas por la vigente ley de Presupuestos, se distribuyan en la forma que se indica:

«Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en suspenso la actual distribución del personal de Inspectores de primera enseñanza.

Art. 2.º Las plazas que de esta suspensión resulten, sumadas a las 40 Inspecciones auxiliares creadas por la vigente ley de Presupuestos, se distribuirán en esta forma:

- Cuarenta y nueve Inspectores provinciales, con destino a cada una de las capitales de provincia.
- Diez Inspectoras auxiliares con residencia en las capitales de Distrito universitario.
- Sesenta Inspectores auxiliares, destinados a las provincias, y en el número que se indica en el cuadro que se publica a continuación de este Decreto, comprensivo de la distribución total del personal que hoy forma el Cuerpo de Inspección de primera enseñanza.

Art. 3.º Los Inspectores provinciales continuarán desempeñando las plazas que actualmente ocupan.

Art. 4.º Las 10 plazas de Inspectoras auxiliares, dotadas cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas, se proveerán entre las alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. A este efecto, podrán elevar sus solicitudes a la Dirección General de Primera enseñanza, en el término de diez días, cubriéndose las 10 plazas con arreglo al escalafón de salida de dicha Escuela por el orden de preferencia siguiente:

- Alumnas en expectación de destino.
- Alumnas ya colocadas en Normales, que deseen pasar a la Inspección, y respecto de cuyo cambio informe favorablemente la Escuela.
- Por oposición, si resultare alguna vacante, dentro de las condiciones que se determinen.
- Interinamente, mediante nombramiento de la Dirección general, y con arreglo a las condiciones

establecidas para solicitar oposiciones a plazas de Inspección.

Art. 5.º Las 60 plazas de Inspectores auxiliares se cubrirán por el orden siguiente:

a) Por concurso de traslado entre los actuales Inspectores propietarios, auxiliares y de zona. Al efecto, los interesados elevarán sus instancias en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este decreto en la *Gaceta*. El orden de preferencia para la concesión de las vacantes será el que resulte del número que los solicitantes ocupen en el escalafón del Cuerpo, con la sola excepción, por esta vez, de aquellos que deseen continuar en la localidad donde actualmente residan, manifestándolo así. Los Inspectores auxiliares y antiguos de zona nuevamente nombrados o confirmados en sus puestos disfrutará los sueldos que figuran en sus respectivos títulos administrativos.

b) Entre los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se hallen en expectación de destino, los cuales elevarán sus instancias a la Dirección general en el plazo antes fijado.

c) En alumnos ya colocados en Escuelas Normales que deseen pasar a la Inspección y respecto de cuyo cambio informe favorablemente la Escuela.

d) En los alumnos que obtengan su título en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio dentro del actual curso académico.

e) Por oposición, si resultase alguna vacante, dentro de las condiciones que se determinen.

f) Interinamente, mediante nombramiento de la Dirección General y con arreglo a las condiciones establecidas para solicitar las oposiciones correspondientes.

Art. 6.º Los Inspectores nombrados para cada provincia, así como las inspectoras destinadas a las capitales de Distrito universitario, elevarán a la Dirección general en el término de quince días, a contar desde la fecha de su nombramiento, un proyecto de división en zonas de las Escuelas de la provincia, distribuidas proporcionalmente entre todos los Inspectores de ella.

Las Inspectoras en los Distritos universitarios, tendrán a su cargo un número aproximado de 100 Escuelas de niñas, pertenecientes a la capital y a las localidades de la provincia unidas con ésta por medios fáciles de comunicación.

La Dirección General podrá también encargar a las Inspectoras visitas a otras Escuelas, dentro del Distrito universitario, cuando lo estime oportuno.

Art. 7.º Los nuevos Inspectores e Inspectoras auxiliares tendrán como sueldo, y en concepto de dietas de visita y material, la consignación que determinan los vigentes presupuestos.

Dado en Palacio a siete de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública
y Bellas Artes,

ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ.

En todas las provincias se designan dos inspectores (provincial y auxiliar), menos en Albacete, Baleares, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Huelva y Sevilla, que solo se designa uno; en León y en Oviedo, 4 auxiliares; 3 en Barcelona y Burgos, y 2 en Coruña, Huesca, Lérida, Madrid, Navarra, Orense, Salamanca y Valencia; y se designa una inspectora auxiliar para cada una de las siguientes provincias: Barcelona, Coruña, Granada, Madrid, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valladolid, Valencia y Zaragoza, calculando para cada una cien Escuelas de niñas.

CIRCULAR A LOS INSPECTORES

La Comisión encargada de organizar el servicio de Mutualidad escolar ha celebrado varias sesiones y examinado numerosos reglamentos particulares de Escuelas, con el fin de darles su aprobación.

Es este un trámite imprescindible para que la Mutualidad pueda surtir los efectos del Real decreto de 7 de Julio de 1911; por lo cual, esta Dirección general recomienda nuevamente a los señores Inspectores de primera enseñanza orienten en este sentido a todos los Maestros que hayan creado Mutualidades, y aprovechen toda ocasión favorable para cooperar a la propaganda de esta Institución.

Al efecto, los Inspectores, teniendo presentes el folleto sobre Mutualidad escolar, los modelos de documentación publicados y otros trabajos que acerca de la materia hayan podido proporcionarse, cuidarán de favorecer las iniciativas de los señores Maestros y de facilitarles las noticias necesarias para el establecimiento de Mutualidades y realización adecuada de las operaciones.

La Comisión formada en el Ministerio, así como la Secretaría del Instituto Nacional de Previsión, contestarán a cuantas consultas eleven los señores Inspectores, en los casos de duda.

Una vez más, la Dirección general espera encontrar en la Inspección de primera enseñanza la colaboración e interés necesarios para que el movimiento mutualista adquiera en nuestro país el desarrollo que merece este importante medio educativo.

Madrid 15 de Enero de 1913.—El Director general, *Altamira*.

VÍCTIMA DEL DEBER

El domingo anterior, en las últimas horas de la noche, falleció en Usanos el maestro de la Escuela nacional de niños de dicho pueblo Don Balbino Ignacio Pano, a consecuencia de una laringitis contraída en el ejercicio de su cargo.

El Sr. Pano sufría tal padecimiento hace tiempo, y su cuidado le mermaba alguna suma de sus cortos haberes, no quedándole lo necesario para atender a la manutención de su familia, compuesta de su esposa y seis hijos, de doce años el mayor; llegando a tal punto la carencia de recursos, que el verano último se vió obligado a dedicar a varios de aquéllos a trilladores, para allegar pequeños aumentos con que subvenir mejor a sus muchas necesidades.

El día que murió, su afligida consorte viose en el duro trance de tener que vestirle la mortaja; y el vecindario de Usanos, en atención a la miseria que reinaba en el hogar del pobre Maestro, inició una cuestación con que atender a los gastos que ocasionó el entierro.

La situación de la desdichada familia de este víctima del deber, no puede ser más angustiosa por el pronto, hasta que la Sección de Socorros, si pertenecía a ella el fallecido, le preste el auxilio correspondiente y se tramita el expediente de viudedad.

Entretanto, hacemos un llamamiento al corazón de las personas caritativas que quieran aliviar en parte la desgracia de estos infelices

seres, para que les remitan los socorros que crean oportuno.

ANUNCIOS DE VACANTES

Concurso de Ascenso y de Traslado de Enero de 1913

Distrito universitario de Granada.—De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo de 1911, para la aplicación de los preceptos del Real decreto de 25 de febrero anterior, con la Orden aclaratoria de la Dirección General de Primera enseñanza de 18 de abril del propio año y con las disposiciones del Real decreto de 15 de abril de 1910 y artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, se anuncian para su provisión en propiedad en los turnos expresados, las siguientes Escuelas nacionales de primera enseñanza que se hallan vacantes en este Distrito universitario, según los datos que se han recibido de las respectivas secciones de Instrucción pública:

CONCURSO DE ASCENSO.—*Plaza para Maestro, con 625 pesetas.*—Provincia de Granada: Alicún de Ortega, mixta.

Plaza para Maestra, con 625 pesetas.—Málaga: Colmenar, auxiliaria.

CONCURSO DE TRASLADO.—*Plazas para Maestros, con 625 pesetas.*—Granada: Lentegi.—Jaén: Bailén (auxiliaria desdoblada).—Almería: Alquíán, Urcal (Huércal Overa).

Plazas para Maestras, con 625 pesetas.—Granada: Pinos del Rey.—Jaén: Torres de Albánchez, Pontones, Cazorla (auxiliaria), de párvulos.—Almería: Chercos.

Plazas para Maestros, con 500 pesetas.—Granada: Yátor (550).—Jaén: Belerda.—Almería: Bayarcal (mixta), Topares (Vélez Blanco), mixta.

Escuelas mixtas, con 500 pesetas, que han de proveerse en Maestra.—Granada: Bargis (Alcázar), Canales (Guejar Sierra), Carataunas.—Jaén: Tovaruela.—Málaga: Corumbela (Sayalonga).

(Gaceta 9 febrero.)



Universidad de Sevilla.—**CONCURSO DE ASCENSO.**—*Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas.*—Sevilla: Pilas.—Cádiz: Conil, Villamartín.—Huelva: Villalba del Alcor, Bollullos del Condado.—Badajoz: Villafranca de los Barros, Orellana la Vieja, todas auxiliares, y La Nava de Mérida.—Córdoba: Sileras (Oimedilla).

Escuelas elementales de niñas, con 625 pesetas.—Cádiz: Jimena.—Córdoba: Villanueva del Duque.—Badajoz: Barcarrota, Alconchel, todas auxiliares.

CONCURSO DE TRASLADO.—*Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas.*—Sevilla: Puebla de los Infantes.—Cádiz: Olvera.—Córdoba: Benamejí.—Huelva: Almonte, Isla Cristina.—Badajoz: Campañario, Zalamea de la Serena, todas auxiliares, e Hinojosa del Valle.—Canarias: Alajeró.—Córdoba: Guijarrosa (Santaella).

Escuelas elementales de niñas, con 625 pesetas.—Sevilla: Paradas.—Cádiz: Jerez de la Frontera.—Huelva: Villanueva de los Castillejos.—Badajoz: Higuera la Real, todas auxiliares, y La Nava de Mérida.—Córdoba: Esparragal (Priego).

Escuela incompleta de niños, con 500 pesetas.—Córdoba: Ochavillo del Río.

Escuelas incompletas de niñas, con 500 pesetas.—Sevilla: Alcornocosa (Castillo de las Guardas).—Cádiz: Palmones (Los Barrios).—Córdoba: 4.º Depar-

tamento de la Carlota, Cañada del Gamo (Fuente Ovejuna), La Corte (Cortejana), La Nava.—Badajoz: Risco, todas mixtas.—Córdoba: Cuenca (Fuente Ovejuna, Ochavillo del Río (Fuente Palmera).—Huelva: Santa Olalla (auxiliaría elemental).

(Gaceta 9 febrero.)

Las condiciones para estos concursos son iguales a las ya publicadas en este periódico para otros.

*
**

Universidad de Salamanca.—Adición.—En el anuncio de este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas vacantes de niños dotadas con 625 pesetas, publicado en la *Gaceta* del día 1.º de este mes, ha dejado de incluirse, por error de copia, la de Santa Cruz de Paniagua, en la provincia de Cáceres.

Por el presente anuncio téngase por adicionada esta Escuela al concurso aludido.

Salamanca, 5 de febrero de 1913.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 12 febrero.)

BIBLIOGRAFIA

Notable publicación agrícola.—Con el número de enero, la notable revista agrícola de Barcelona «El Cultivador Moderno», viene a inaugurar el tercer año de vida con importantes mejoras, siendo digna de particular mención, en primer término, el hecho de haber incorporado a la misma los elementos que dirigían y redactaban la antigua y acreditada revista gallega, «Prácticas Modernas», que en adelante formará con «El Cultivador Moderno» una sola y única publicación.

El último sumario que tenemos a la vista, tan brillante como el de los números aparecidos, tiene además el de la oportunidad de algunos temas de gran interés para los agricultores.

Merece señalarse el artículo titulado «Un peligro para la agricultura Europea», suscrito por D. Raul M. Mir, de palpitante actualidad; un estudio de la nueva variedad de patatas-amarillo-oro de Noruega; un trabajo sobre las ventajas de convertir Barcelona en estación nitratora y un estudio de Luther Burbank, que por sus sorprendentes y emocionantes creaciones se le conoce con el nombre de *El mágico de los vegetales*. Otros trabajos de educación agrícola, economía rural, sindicalismo, ganadería y arboricultura; las amplias secciones de conocimientos útiles, consultas, información, bibliografía y mercados, con una esmerada información gráfica, vienen a dejar probado cómo «El Cultivador Moderno», a fuerza de constancia y sacrificios, ha llegado a convertirse en un órgano agrario digno de ser comparado con las más sobresalientes publicaciones extranjeras de su índole.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Como estaba anunciado, el martes dieron principio en la Escuela Normal de Maestras y en el Instituto general y técnico, respectivamente, los ejercicios de oposición restringida a Escuelas nacionales de Maestras y Maestros, cuyas plazas a cubrir son tres de las primeras y nueve de los últimos.

Los Tribunales están formados, según oportunamente anunciamos también, el primero por la profesora de la

Normal D.ª Encarnación Cuzcurita, la maestra de Cogolludo D.ª Aurora Fernández y el maestro de Horche D. Salomé Benito; y el segundo por el inspector de Escuelas D. Julio Saldaña y los maestros de Zorita de los Canes D. Juan José Redruello y el de Mondéjar D. Dámaso Miñón.

Los opositores presentados son los que aparecen en el siguiente estado, así como los puntos obtenidos en los ejercicios hasta la fecha practicados:

NOMBRES	EJERCICIOS					TOTAL
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos

MAESTRAS

D.ª Eustasia Montoya.....	(a)					
» Paula Brunete y Galve..	13	12	10			
» Juana Villalpando	18	8	9			
» María Doat Garrido.....	25	20	16			
» Fernanda Domínguez...	20	13	16			
» Natividad Poveda Luján.	26	16	12			
» Ursula Dominga Vallejo.	13	23	18			
» Julita P. Más y Casterad	25	24	20			
» Cecilia Taibó Alonso.....	17	14	19			
» Cipriana Sánchez Casado	23	24	21			
» Carmen Suárez.....	14	6	6			

No se han presentado las opositoras D.ª Rosa Galán Builópez y D.ª Juliana Arbós Galán.

MAESTROS

D. Francisco Sanz y Sanz...	14	18	9		
» Godofredo Flores.....	15	17	6		
» Gervasio Martínez.....	12	13	9		
» Francisco Lazcano Soria.	16	17	15		
» Vicente Martínez.....	12	15	6		
» Rogelio Dilla Pajares...	20	23	21		
» Lorenzo Herranz Ibáñez	14	17	12		
» Adrián González Sánchez	22	24	21		
» Crispulo José Cogolludo.	16	18	18		
» Mariano Moreno.....	15	15	(b)		
» Angel R. Camacho.....	14	15	17		
» Julio Seguí Martínez....	12	17	11		
» Daniel Dilla Pajares....	21	20	22		
» Zacarías Sanz Jadraque.	21	20	22		
» Marcelino Hernández....	14	6	9		
» Augusto García Gil.....	19	20	16		
» Claudio Ramírez Medina.	19	20	24		
» Antonio Cuenca Martínez	12	13	9		
» Santiago Alcolea Quílez.	14	17	21		
» Santos Viñuelas Agudo .	18	17	15		
» Santiago Bedoya.....	12	15	9		
» Julio Estecha Moya.....	15	16	15		
» José Palancar López....	13	14	6		
» José Escudero García ...	12	14	10		
» Francisco Domínguez...	23	21	23		
» Laureano F. Cano.....	12	16	11		

No se han presentado los opositores D. Juan Francisco de Mingo, D. Emilio Fernández, D. José María Alvairá, D. Justo Núñez Rodríguez, D. Adrián Agost y D. Emilio Lacort Arnal.

Hoy se verificará el 4.º ejercicio y el lunes próximo el 5.º y último.—El Secretario del Tribunal, Juan J. Redruello.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concursos de ascenso y traslado de Enero de 1912

RELACION de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas nacionales, dotadas con 625 y

(a) Se retiró por enferma. (b) Se retiró en el 2.º ejercicio.

500 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la Gaceta de Madrid del día 17 de enero último, para su provisión en propiedad por los expresados concursos:

Concurso de ascenso.—*Escuelas de niños:* D. Manuel Pérez Cerezo, 12 años, 6 meses y 10 días, para la Escuela de Sacramenia; Antonio Muñoz Ballester, 12, 4, 22, para la de Argecilla; Domingo Martín Leonor, 9, 3, 24, para la de Cerezo de Arriba; Tomás de Agueda y Sigüero, 7, 8, 1, para la de Valdelaguna; Nicasio López y Buendía, 3, 9, 28, para la de Campillo de Dueñas; Alberto Barberá Botella, 2, 10, 9, para la de Casas de Benítez; Juan Antonio Salcedo y Guillén, 1, 7, 22, para la Auxiliaría de Torrenueva.

Escuelas de niñas: Doña Ursula Dominga Vallejo Pérez, 12 años, 6 meses y 3 días, para Villanueva de la Cañada; Modesta Tomás Martínez, 7, 10, 16, para Almoguer; Evarista Cantín y Ruiz, 7, 9, 12, para Tordesilos.

Aspirante excluida: Doña Dorotea Raspeño y Díaz, por no presentar certificada la hoja de servicios.

Concurso de traslado.—*Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro.*—Plazas dotadas con 625 pesetas: D. Juan Francisco Gorgojo y Martín, 24 años, 6 meses y 14 días, para Villamanta; Laureano Florentino Cano Lasheras, 14, 8, 22, para Mochales; Máximo Ojeda Gutiérrez, 12, 7, 4, para Sauquillo de Cabezas; Constantino Jiménez Romero, 12, 1, 0, para Boniches; Mariano Olmeda Moreno, 12, 0, 7, para Villanueva de la Cañada; Constantino García Martín, 9, 6, 9, para Condado de Castilnovo; Arturo de Ramón Serraller, 5, 9, 15, para Uceda; Volusiano Gil Escriche, 5, 9, 14, para Zafrilla; José Salvador y Fernández, 4, 1, 4, para la Auxiliaría de Membrilla; Salvador Company Martí, 2, 1, 20, para la Auxiliaría de Calzada de Calatrava.

Plazas dotadas con 500 pesetas: D. Mariano Romero Escudero, 12 años, 6 meses y 4 días, para Azañón; Valentín de Diego y Sanz, 6, 7, 0, para Villovela; Emilio del Moral Jareño, 6, 1, 1, para Mohorte; Mariano Ramiro y García, 4, 3, 25, para Anquela del Pedregal; Hilario Galindo García, 3, 2, 16, para Trescasas; Domingo Gómez López, 2, 9, 26, para Villar de Sobrepeña; Faustino F. Calleja Malo, 2, 8, 16, para La Parra; Godofredo Flores Martínez, 2, 6, 10, para Cañizar; Faustino Morato Vadillo, 2, 5, 17, para Palazuelos; Angel A. Rojo Mogardín, 1, 9, 21, para Madrona; Isidoro Herranz López, 1, 9, 15, para Mata de Cuéllar; Tomás Cavanillas y Sáenz de la Cuesta, 1, 9, 1, para Navacerrada; Tomás León Benita, 1, 7, 19, para Chumillas; Tomás Sanz y Vázquez, 1, 7, 11, para Pelayos; Eduardo Parejo y Vázquez, 1, 7, 11, para Villoslada; Segundo de Agueda y Maté, 1, 7, 2, para Maragatos; Constancio Martín y Manrique, 0, 1, 12, para Pajarejos; Francisco Herranz y Checa, 0, 0, 6, para Huertahernando.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra.—Plazas dotadas con 625 pesetas: Doña Catalina Gil Abad, 22 años, 2 meses y seis días, para Fuente de Santa Cruz; María J. de Moya y García, 8, 11, 5, para Puebla de D. Rodrigo; Engracia Estévez Soria, 7, 7, 19, para Villanueva de Alcorón; María M. Tapia Riguero, 2, 5, 19, para Zaorejas.

Plazas dotadas con 500 pesetas: Doña Ana González y Velázquez, 10, 6, 15, para Anchuelo; Elisa Barberá Ruipérez, 8, 9, 19, para Ures; Aurora Ulloa y Escudero, 7, 8, 24, para Valverde; Engracia Estévez Soria, 7, 7, 19, propuesta para plaza de 625 pesetas; Jesusa Quiza y López, 7, 3, 1, para Montuenga; María del C. Gómez y Navarro, 7, 2, 28, para Paredes; Julia Sánchez Mata, 6, 7, 16, para Garciotum; Saturnina Escribano Herranz, 6, 5, 26, para Santo Domingo de Pirón; Trinidad Burguillos Escudero, 5, 6, 0, para Salmeroncillos de Arriba; Josefa Freijó y Sordo, 4, 1, 5, para Torrecilla; Ricarda Sánchez Boda, 3, 6, 1, para Villaseca; María B. del Prado Labad, 2, 10, 1, para Matarubia; Ignacia Pérez Domínguez, 2, 9, 0, para Cerezo de Arriba; María M. Tapia Rigueros, 2, 5, 19, propuesta para plaza de 625 pesetas; Ezequiela Soto González, 2, 1, 20, para Villavieja; Angela Compañy Sanchiz, 1, 11, 6, para Moya; María M. Aldaz y Subirana, 1, 9, 16, para Valdemanco; María Gaspar Puerta, 1, 8, 1, para Laguna Seca; María D. Sellés Chiquillo, 1, 6, 18, para La Barbolla.

Aspirantes excluidos.—Maestros aspirantes a escuelas de 625 pesetas: D. Valentín de la Fuente Romo, por ex-

presar la hoja de servicios el sueldo de la escuela que desempeña y, por tanto, no justificar el disfrute de la categoría de las vacantes que solicita; Juvenal Martín Marcos, por no hallarse reintegrada la instancia con la póliza correspondiente; Francisco de P. Ruiz Pou y Santiago Hernanz Lercar, por falta de hoja de servicios.

Maestras aspirantes a escuelas de 625 pesetas: Doña Luisa Heredero y Herrero, por no disfrutar de la categoría; Vicenta Rodríguez Martín y Juana García Conde, por no acompañar la hoja de servicios.

Maestras aspirantes a escuelas de 500 pesetas: Doña Valentina Martínez Jiménez, por no acompañar la hoja de servicios.

Escuelas desiertas. (Concurso de ascenso): Bolaños.

Escuelas de niños y de asistencia mixta a proveer en Maestro. (Concurso de traslado): Fuertescusa, Buenache Sierra, Bustares, Irueste, Gascones, Sotos de Sepúlveda, Valvieja, Valdeprados y Valdevarnés.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta a proveer en Maestra: La Cierva, Huérguina, Vega del Codorno, Barbalimpia, Valdesotos, Escalera, Saelices, Negredo.

Estas vacantes deberán tenerlas en cuenta las Juntas provinciales respectivas, a los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero, Real orden de 31 de Marzo y Orden aclaratoria de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de Abril de 1911.

2.ª De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 6 de Febrero de 1913.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 13 Febrero).

NOTICIAS

Aplazamiento.—El Congreso de Educación popular que había de celebrarse en Madrid del 22 al 27 del próximo mes de marzo, ha sido aplazado.

Sustituído.—Se ha declarado por la Superioridad que debe continuar en situación de Maestro sustituido de Tendilla, nuestro querido amigo D. Eugenio Gonzalo Cobos.

Matrículas de honor.—De conformidad con el Consejo de Instrucción pública, las matrículas de honor en el ingreso, servirán para el primer año de la carrera, siempre que se haga uso de este derecho en el siguiente e inmediato curso.

Suspensión.—Por existir epidemia, la Junta local del pueblo de Orea ha acordado suspender las clases.

Inspector.—Como ya indicamos, ha sido nombrado Inspector provincial de 1.ª enseñanza de Barcelona, nuestro estimado amigo y paisano D. Dimas Fernández, Secretario que fué de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Renuncia.—El Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta ha remitido a la Junta provincial la renuncia del maestro interino D. Guillermo Martínez.

Propuesta.—Las Juntas locales de 1.ª enseñanza y de Protección a la Infancia de Zorita de los Canes, han propuesto al ilustrado Maestro D. Juan José Redruello, para que el Consejo Superior de Protección de la Infancia le conceda un premio de 250 pesetas y mención honorífica, por méritos especiales en la enseñanza.

Información.—Se ha ordenado a la Alcaldía de Masegoso abra información testifical sobre la conducta que observa la Maestra de dicho pueblo.

Permuta.—El expediente de permuta de los maestros D. Salustiano Sánchez y D. Gabriel Uriarte, ha pasado a informe de la Inspección.

Asignaturas.—Por real orden inserta en la «Gaceta» del martes último, se ha dispuesto que para la incorporación de asignaturas de unos a otros Establecimientos oficiales, se tenga en cuenta, más que la igualdad de nombre, la extensión con que según los programas, tuviese la enseñanza.

Eliminada.—Lo ha sido del concurso de ascenso anunciada últimamente, la plaza de auxiliar de la Escuela nacional de niños de Conill, de la Universidad de Sevilla, por estar anunciada a oposición libre.

Nombramientos.—Se ha comunicado a esta Junta provincial los nombramientos de D.^a Dolores García, para la Escuela de Rociana (Huelva), don Emilio Soriano, para la de Amarguillo (Granada) y D. José López, para la de Fernan-Núñez (Córdoba).

Licencias.—Por la Superioridad le ha sido concedida licencia a la maestra de Villacadima doña María Sellér.

También le ha sido concedida al maestro de El Casar de Talamanca D. Federico Dilla.

Normal.—Según nuestro estimado colega local *La Palanca*, y es cierto, se ha concedido a Cuenca la creación de una Escuela Normal Superior de Maestros.

¿Qué hace la Diputación de Guadalajara de la petición en ese sentido hecha por el Ayuntamiento de esta capital?

El Rey y los Maestros.—Aprovechando la estancia del Rey en Granada, una Comisión de Maestros, opositores a escuelas, ofreció sus respetos al Monarca, haciéndole entrega de un mensaje en que solicitan su apoyo para conseguir que los que sean aprobados sin plaza ocupen las vacantes que ocurran en lo sucesivo.

Don Alfonso, muy amable y deferente, prometió apoyar con el Gobierno esta petición.

Certificado de aptitud.—Por disposición inserta en la *Gaceta* del 9 del actual, ha quedado suprimido el certificado de aptitud, que las Escuelas Normales de Maestros podían facilitar con arreglo al real decreto de 6 de julio de 1900.

Fallecimientos.—El día 2 del actual falleció en Pradosredondos, la maestra de dicha localidad doña Ildelfonsa Herranz.

—También ha fallecido el 8 del actual, en el pueblo de Chiloeches, donde ejercía el cargo de maestra propietaria, D.^a Lucía Palero.

Al participarle a nuestros lectores, les rogamos una oración por el alma de las finadas.

Material.—La Dirección general ha contestado a la Junta de Huelva, que a los auxiliares desdoblados no puede acreditarseles por la Secretaría en las

certificaciones de material, el que corresponde a dichas escuelas desdobladas, y que para hacerse cargo el Estado de estas atenciones, es preciso lo soliciten los interesados y recaiga en cada caso resolución expresa.

Plaza.—La Profesora de esta Normal de Maestras D.^a Encarnación Cuzcurita, ha solicitado, por concurso, la plaza de Profesora de Ciencias de la Normal de Barcelona.

Saludo.—Con motivo de las oposiciones restringidas que se están celebrando en esta capital, hemos tenido el gusto de saludar a bastantes Maestros de ambos sexos, estimados suscriptores nuestros.

La estatua del Conde.—Unas veces cubierta con arpilleras, otras descubierta por gracia de algunos jovencuelos, la estatua del Conde no merece verse en el estado en que se halla.

¿Qué hace esta Junta magna que no la descubre de una vez, para evitar lo que viene ocurriendo, que es de un efecto deplorable?

Premio.—Ha sido cursado a la Superioridad el expediente de premio del maestro D. Juan José Reduello.

Poseiones.—Al Rectorado se ha dado cuenta de que D.^a María Tortosa y D. Augusto García, maestros nombrados para las Escuelas de Pioz y Moratilla de Henares, no han tomado posesión de sus cargos.

Desestimada.—Por el Rectorado ha sido desestimada la reclamación hecha sobre el Escalafón provincial, por el maestro D. Julián Felipe Ablanque.

Nombramiento.—Ha sido nombrada Profesora de Labores de la Normal de Maestras de esta capital, en virtud de concurso, D.^a Josefa Failde.

Clases.—Por real decreto de 7 del actual se ha modificado el art. 1.^o del R. D. de 3 de octubre de 1906, en la siguiente forma:

«Las clases nocturnas de adultos tienen por objeto ampliar y perfeccionar la educación dada en las Escuelas primarias diurnas a los jóvenes mayores de doce años».

CORRESPONDENCIA

Chequilla. —J. S. E.—Devuelto lo que deseaba.

Torrecañadilla. —M. G.—Hecho su encargo.

Anquela del Ducado. —F. F.—Contestado por correo.

Hontova. —E. R.—Remitidos impresos.

Establés. —R. G.—Cobradas 3 pesetas semestre anterior. Recibos se remitieron a Molina.

Checa. —M. C.—Lea lo que va en este número acerca del caso, y si está conforme no tiene necesidad de lo que me indica. Sé remite lo que pide.

Establés. —D. V.—En este número no es posible.

Navalpotro. —C. L.—Hecho.

Chiloeches. —F. A.—Imposible por caracer de espacio.

Villaexcusa. —M. R.—No recordamos haberlo visto.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

DALMAU CARLES & COMP.-EDITORES

- G E R O N A -

OBRAS NUEVAS

Más Lecciones de Cosas, por D. Angel Llorca y García, Profesor Normal—Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricomía. 12 pesetas docena.

Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral, con problemas de Ética, grado medio, por D. Silvestre Santaló Polvorell, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricomía. 9 pts. doc.ª

Obras en prensa, que saldrán a luz a la brevedad

A Través de España, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

Geometría y Nociones de Agrimensura, grado medio, por D. Juan B. Puig. Libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

Hojas Literarias, por D. Manuel Ibarz Borrás, Inspector de Primera enseñanza. Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

Obras recientes y altamente recomendables

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7.50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, Libro único en Europa, por D. Félix Martí Apera. 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo, Libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño.—Librería general.—Material y menaje escolar.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

- Hojas de servicios, cuentas, inventarios, recibos, presupuestos y otros impresos -

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS EN ADELANTE

HIMNO A GUADALAJARA

POR R. GARCÍA SANZ

— Precio, 3 pesetas —

Se recomienda a los Sres. Maestros de 1.ª enseñanza de la provincia, como canto escolar. De venta en la librería de ANTERO CONCHA.

A los suscriptores de LA ORIENTACION se les remitirá a 2,50 pesetas, libre de franqueo.

LA AURORA DE LA NIÑEZ

La 2.ª edición, notablemente mejorada con profusión de grabados, cubierta tirada a varios colores y corregido el texto, hacen de este libro una obra indispensable en todas las escuelas primarias de ambos sexos y en las de adultos.

El autor de esta producción pedagógica es el ilustrado Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Albacete que durante varios años ha desempeñado igual cargo en el Instituto de esta provincia.

Véndese al precio de una peseta ejemplar y doce pesetas la docena de los mismos, en la librería de don Antero Concha.